

RESOLUCIÓN - SG - N° 235/2026

Monte Vera, 19 de mayo de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación de actividades iniciado con el número de Expediente 8770/2026 de fecha 09/03/2026, por la Sra. Osuna Zulma Gladys; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Osuna Zulma Gladys, rubro “VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP”, ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la presentación del Informe Antisiniestral, la presentación de la resolución de Categorización Ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe y la realización de mejoras solicitadas por acta de inspección.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 39, 42, 48 y 49.
Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Osuna Zulma Gladys”, CUIT N° 27-23544454-8, Expte. DReI N° O-056, con el rubro: Venta al por mayor de productos alimenticios NCP ” con domicilio en camino Noguera S/N, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 18/05/2028, plazo en el cual deberá cumplimentar los requisitos faltantes en el expediente, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.